



Resolución Ministerial

N° 421-2012-MC

19 NOV. 2012

Lima,

Vistos, el Memorándum N° 894-2012-SG/MC de fecha 13 de noviembre de 2012, remitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2012-MINCETUR, se constituyó la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia", la misma que tiene carácter temporal y está adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la citada Resolución Suprema, las entidades que integran la Comisión antes mencionada, entre ellas el Ministerio de Cultura, deben designar a sus representantes mediante Resolución de su Titular;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a la señora Lenka Figueroa Añorga, Directora de la Dirección de Paisaje Cultural, como representante del Ministerio de Cultura ante la referida Comisión;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Resolución Suprema N° 011-2012-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Lenka Figueroa Añorga, Directora de la Dirección de Paisaje Cultural, como representante del Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica Multisectorial constituida mediante Resolución Suprema N° 011-2012-MINCETUR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

